



RESOLUCION No. 179-P/CND IPD-91

Lima, 11 de MARZO de 1991

Visto el Exp.N° 00292-91, elevado por la Federación Peruana de Motociclismo, mediante el cual GABLES HONDA de MIAMI, está efectuando una donación desde el extranjero en favor del Instituto Peruano del Deporte, para ser utilizado por la Federación recurrente;

CONSIDERANDO :

Que el Instituto Peruano del Deporte está autorizado para aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras y autorizar su utilización mediante resolución administrativa;

Que es conveniente aprobar y aceptar la donación que desde el extranjero efectúa GABLES HONDA de MIAMI en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo y consistente en: MATERIAL DEPORTIVO.

De conformidad con el inciso 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328 - Ley General del Deporte y Arts. 68° y 69° de su Reglamento aprobado por D.S.N° 07-86-ED de 13 de Marzo de 1986;

Con el informe de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional; y

Estando a lo acordado por el Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar y aprobar la donación que desde el extranjero efectúa GABLES HONDA de MIAMI - FLORIDA ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, en favor del Instituto Peruano del Deporte, para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo y consistente en:

01 MOTOCICLETA
MARCA : HONDA
MODELO: XR-600RM 1991 - KIT DE PARTES Y EQUIPOS STANDARD

ARTICULO SEGUNDO.- La mencionada donación pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte, previo trámite de despacho del embarque correspondiente por la Aduana del TERMINAL MARITIMO DEL CALLAO.

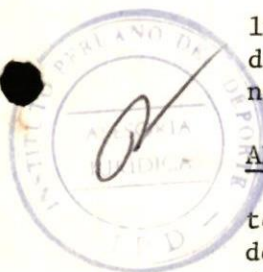


RESOLUCION No. 179-P/CND-IPD-91

Lima, 11 de MARZO de 1991



ARTICULO TERCERO.- La Oficina Central de Administración del Instituto Peruano del Deporte, procederá a inventariar y contabilizar los bienes donados los cuales quedarán finalmente bajo la custodia de la Federación Peruana de Motociclismo, que los utilizará para los fines para los cuales han sido donados.



ARTICULO CUARTO. La Federación Peruana de Motociclismo y los actuales miembros de su Directorio son solidaria e indivisiblemente responsables del destino y uso de los bienes precisados en el Art. 1º de la presente Resolución, hasta la devolución de los mismos o hasta que dichos bienes sean dados de baja por el Instituto Peruano del Deporte.

ARTICULO QUINTO.- La Inspectoría del Instituto Peruano del Deporte se encargará de ejercer el control correspondiente cautelando que los bienes donados precisados en el Art. 1º de la presente Resolución, cumplan con los fines para los cuales han sido donados.

ARTICULO SEXTO.- Dentro de los diez días calendarios contados a partir de la fecha la Secretaría transcribirá copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República, y a la Superintendencia Nacional de Aduanas.

Regístrese y comuníquese,

P. CND/LPP
DINADAF/RCN
OTA/JRL
LLV.
enah.



[Signature]
DR. LUIS PICATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)**

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE: **11.3.P1**
FED. PER. MOTOCICLISMO

NUMERO

REF.

of 008- de 14.1.91

Fecha de INGRESO:

22-1-91

Hora:

9:20 AM

Numero de Folios:

9:20 AM

Registrado por:

ANTONIO

ASUNTO:

Se gestione resolución de donación de 01 Motocicleta marca Honda, modelo XR-600B 1991, donado por la firma cables Honda a favor del Sr. Carlos Cruz Lanchip.

Pase a:

O.A.J.

Remitido por:

D.E.N.

Recibido por:

[Signature]

Fecha

26-01-91

Hora

11:25

Observaciones:

- ANTECEDENTES INFORMAR
 ARCHIVO PREP. RESPUESTA
 CONOCIMIENTO TOMAR ACCION
 AUTORIZACION TRAMITAR

No.

No. de Folio

5

Pase a:

O.A.J.

Remitido por:

Recibido por:

[Signature]

Fecha

13/2/91

Hora

10:00

Observaciones:

- ANTECEDENTES INFORMAR
 ARCHIVO PREP. RESPUESTA
 CONOCIMIENTO TOMAR ACCION
 AUTORIZACION TRAMITAR

No.

No. de Folio

4

Pase a:

Dr. L. Lopez

Remitido por:

Recibido por:

[Signature]

Fecha

20/1/90

Hora

9:11 AM

Observaciones:

- ANTECEDENTES INFORMAR
 ARCHIVO PREP. RESPUESTA
 CONOCIMIENTO TOMAR ACCION
 AUTORIZACION TRAMITAR

No.

No. de Folio

3

Pase a:

[Signature]

Remitido por:

Recibido por:

[Signature]

Fecha

22/01/91

Hora

Observaciones:

- ANTECEDENTES INFORMAR
 ARCHIVO PREP. RESPUESTA
 CONOCIMIENTO TOMAR ACCION
 AUTORIZACION TRAMITAR

No.

No. de Folio

2

Pase a:

SR. GRENIER/DIADAF

Remitido por:

OTD

Recibido por:

[Signature]

Fecha

191.01.22

Hora

Observaciones:

- ANTECEDENTES INFORMAR
 ARCHIVO PREP. RESPUESTA
 CONOCIMIENTO TOMAR ACCION
 AUTORIZACION TRAMITAR

No.

No. de Folio

08

1

OTA: 25.01.91
Belle
(041)



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliada a la FIM y la ULM

OFICIO N° 008-FPEM-91

REGISTRADO
Fecha: 22/01/91
Lima

Lima, 14 de Enero de 1991

[Handwritten signature]

Señor
Rodolfo Cremer Nicoli
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
DE AFILIADOS
Presente.-

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES
00292
22 ENE. 1991
9:20 AM
RECIBIDO

Sr. Director:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con el fin de comunicarle, que la Firma "GABLES HONDA", está donando una motocicleta de acuerdo al detalle siguiente:

- 01 MOTOCICLETA MARCA: HONDA MODELO: XR-600RM 1991

La mencionada motocicleta, será enviada desde Puerto Americano y arribará a la Aduana del Puerto del Callao-Perú; la misma que será usada durante el Campeonato Nacional Descentralizado de RALLY 1,991.

Adjuntamos fotocopia de la carta de donación, declaración jurada del deportista, carta del Club, copia de la L.E. y otros documentos del mismo, así como los respectivos recibos de pago de Tesorería-IPD.

Sin otro particular, le reiteramos los sentimientos de nuestra mayor consideración.

*Recibo de Tesorería
N° 0313 - 0314 - 90
7/m. 0.55
7/m. 18.70*

Dr. Carlos LANCHID

Atentamente,

*Tiene - 5 HONDA XR-600, 86, 88, 89
1 KAWASAKI KX-500 - 87*

.....
DIEGO MARANZANA GUERRERO
VICE-PRESIDENTE

[Handwritten signature]
.....
ROBERTO BELMONTE VERGARA
PRESIDENTE

Si Participo en actividades

*Aduanas
conocimiento
i fines
iz. cremer
24-1-91*

RBV.: DMG
Sec.: dla.
c.c.: Arch.



JAN 3 1991 12 28 GABLE HDA

PAGE 05

DEL DEPORTE
FOLIO N. 02
005

GABLES HONDA 7300 CIRD ROAD, MIAMI, FLORIDA 33155 (305) 266-8300



honda motorcycles

3 ENERO 1991

SEÑORES FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
ESTADIO NACIONAL TRIBUNA SUR
PUERTA # 29
LIMA

MUY SEÑORES NUESTROS

CONCEDORES DE LAS NECESIDADES DE MATERIAL DEPORTIVO PARA
SUS CORREDORES ; LES HACEMOS LLEGAR LA SIGUIENTE DONACION.

UNA (1) MOTOCICLETA
MARCA HONDA CILINDRADA 600cc
MODELO XR 600RM
AÑO 1991
CON SU KIT DE PARTES Y EQUIPOS STANDARD
VALOR REFERENCIAL US \$3.375

EL MATERIAL DEPORTIVO DE REFERENCIA SE ENVIARA DE PUERTO
AMERICANO Y ARRIBARA A LA ADUANA DEL PUERTO DEL CALLAO EN LIMA
MUY ATENTAMENTE.

GABLES HONDA / ANGEL WALKER
SALES MANAGER



MOTOCROSS

COUNTRY CLUB DEL PERU

DEL DEPORTE
Detalle Documento
FOLIO No. 03
115

Lima 27 de Diciembre de 1990.


Srs.

Fedracion Peruana de Matociclismo.

Pte.

Mediante la present4 me es grato presentarles al Sr. Carlos Cruz Lanchip, quien es socio activo del Club.

Atentamente.



Jaime Caro Tiravanti.
Presidente MXCP.

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

CONTRATO DE ASIGNACION - DECLARACION JURADA DEL DEPORTISTA

NOTARIA
Sede: Lima
Shell 319-200
TELEFOS. 44-4274 - 44-1616

Normas legales: Liberación de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación al Amparo del D.L. 328 Art. 80 Ley General del Deporte y D.S. 455-84 EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.

Yo, CRUZ LANCHIP Carlos JOSE
Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres
identificado con L.E. N° 07838824 L.T. N° 4640997 en representación de mi menor hijo

Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres
declaro que he obtenido una Motocicleta de competencia
Marca: HONDA Modelo/cc.: XR 600 R17 Año de fabr.: 1991
Motor N° Chasis N° Tarj. Prop. N°
que ingresó al país con Poliza de Importación N° amparada en la Resolución IPD de Donación / Liberación a favor de la Federación Peruana de
(tachar lo no correcto)

Motociclismo, y que para acogerme a los beneficios arancelarios que ampara la Ley del Deporte me comprometo:

- 1) A participar activamente con esta motocicleta en las competencias oficiales programadas por la FPEM y/o en las autorizadas a los Clubs o Ligas de la ciudad de en la modalidad de RALLY (Motocross/Enduro/Rally/Velocidad/etc.), cumpliendo con una participación mínima del 75% de las competencias realizadas, de lo contrario me haré acreedor a una sanción que según la gravedad del caso será entre el equivalente a US\$ 100 y el equivalente al 100% de los Derechos Arancelarios no pagados.
- 2) A entregar a la FPEM en un plazo máximo de 15 días calendarios a partir de la fecha de su numeración la POLIZA DE IMPORTACION y demás documentos sustentatorios de la importación por DUPLICADO y completar en este documento los DATOS FALTANTES referentes a la motocicleta, de lo contrario pagaré a la FPEM una multa equivalente a US\$ 100.
- 3) En el caso que cediera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la importación original que establece el Reglamento de la Ley General de Aduanas D.S. 455-84-EFC Art. 28, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a firmar una nueva Declaración Jurada similar a esta que la reemplazará, y que será registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios vigentes.
- 4) En caso de que la motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inservible por exceso de uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la FPEM, la misma que oficiará a la autoridad pertinente de aduana, para proceder en presencia de funcionarios de la misma, a dar de baja al vehículo, dando cumplimiento a lo que establece en estos casos el D.S. 455-84 Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5) A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por fuerza mayor me sea imposible (accidentes, viajes, etc.) a comunicar por escrito a la FPEM este hecho, a fin de que la FPEM lo tome en cuenta en el cálculo de mi participación válida para el cómputo señalado en el numeral 1.

CERTIFICACION NOTARIAL
DE LA FIRMA Y DOCUMENTOS
DEL FIRMANTE:

Lima 08 de Febrero de 1991.

.....
(Firma)
Nombre Carlos Jose Cruz Lanchip

CERTIFICO: Que esta copia fotostática es idéntica al original
que he tenido a su vista, con la cual he confrontado, la misma
que legalizo.

07 ENE, 1991

M. YUCRA
V.º B.º

Lima,

Javier Aspauzo Gamorre
NOTARIO - ABOGADO



COUZ

(Ap. paterno)

LANCHIP

(Ap: materno o del marido en caso de ser casada)

CARLOS JOSE MIGUEL

(Nombres)

Libreta Electoral anterior N° 6633831

Libreta Militar N° 240139249 Part. Nac.

Otro

Lugar de Nacimiento: Dist. TACNA

Prov. TACNA Dpto. TACNA

Fecha de Nacimiento 05 07 49

Día Mes Año

Estatura: 1 metro 72 cmts.

Estado Civil SOLTERO

Grado de Instrucción SUPERIOR

Domicilio AV. DIAGONAL

500

Observaciones o Señas Particulares

Fecha de Inscripción 20 10 84

Día Mes Año

Firma del Inscrip

Sello y firma del Registrador

Impresión digital



Indice derecho



CONSTANCIAS DE SUFRAGIO

VOTO

Mesa No 039/95

Año 1985

Sello y firma del Presidente de la Mesa

VOTO

Sello y firma del Presidente de la Mesa

VOTO EN ABSENIA
Mesa No 039/95
NOTARIO ABOGADO
Sello y firma del Presidente de la Mesa

Sello y firma del Presidente de la Mesa

Sello y firma del Presidente de la Mesa

Sello y firma del Presidente de la Mesa

CONSTANCIAS DE SUFRAGIO

Sello y firma del Presidente de la Mesa	Sello y firma del Presidente de la Mesa
CERTIFICADO que he tenido a la vista que he legalizado	esta copia fotostática es idéntica al original con la cual he confrontado la misma
Sello y firma del Presidente de la Mesa	Sello y firma del Presidente de la Mesa
	NOTARIO - ABOGADO
Sello y firma del Presidente de la Mesa	Sello y firma del Presidente de la Mesa

CONSTANCIAS DE SUFRAGIO

Sello y firma del Presidente de la Mesa	Sello y firma del Presidente de la Mesa
	07 ENERO 1991
Sello y firma del Presidente de la Mesa	Sello y firma del Presidente de la Mesa
	NOTARIO - ABOGADO
Sello y firma del Presidente de la Mesa	Sello y firma del Presidente de la Mesa

REPUBLICA DEL PERU REGISTRO ELECTORAL



DEL PERU

Distrito de

MIRAFLORES

Provincia de

LIMA

Departamento de

LIMA

Libro N°

039195

LIBRETA ELECTORAL

N° **07838824**

Este documento constituye el único título de sufragio del ciudadano a cuyo favor ha sido otorgado y, al mismo tiempo, su cédula de identidad personal.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
FEDERACION PERUANA
DE MOTOCICLISMO

LICENCIA DE CORREDOR AMATEUR

MODALIDAD RALLY



Apellidos CRUZ LECHIT

Nombres CARLOS

Fecha de Nacimiento 05/7/49

Grupo Sanguíneo "O" RH POSIT.

Dirección SAN MARTIN 545-301

MIRAFL. Teléf. 44-4620

CLUB MOTO CROSS COUNTRY

Esta licencia no es válida sin el sello de la FPEM sobre la foto del corredor así como el sello FPEM y la firma del Presidente FPEM y la firma del corredor que acepta el reglamento y código deportivo de la FPEM y FIM (FEDERACION INTERNACIONAL DE MOTOCICLISMO). Deberá ser entregada al momento de la inscripción al organizador de cualquier evento nacional auspiciado u organizado por la FPEM. En caso contrario, la participación del corredor no será oficial y por lo tanto no obtendrá validez para el ranking nacional.

FIRMA DEL CORREDOR _____

Afiliada a la Federación Internacional de Motociclismo y la Unión Latinoamericana de Motociclismo



FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
Estadio Nacional Tribuna Sur Puerta No. 29

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería

TESORERIA

DEL DEPORTE
Sistema Documental
BOLETO N° 07

Ejpn. 00297-91
Civil

APLICACION	INTIS
Semred	
Exámen Médico	
CEDE	
Carnet - Constancia - Certificado	
Alquiler de Auditorio, Salas de las Americas	
Autenticación	
Alquiler de Bares y Kioskos	
Alquiler de Locales Deportivos	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de vehiculos	
Publicidad	
Servicio de Luz	
Ingreso de Personas	
Derecho de Trámite	0.55
Servicio de Télex y Teléfono	
Alquiler de Locales Deportivos	
Copias Xerox	
Ambulantes	
1% Donaciones	
Donaciones	
Devoluciones	
Ventas de Libros y Folletos	
Otros Ingresos - Especificar	
TOTAL II. N.	0.55

RECIBO N° 0314 -91

He recibido de: Federación
Peruana Motociclismo
La suma II. N. 0.55

Intis

Para aplicar en las cuentas que se detallan.

Lima, 17 de Oct de 19 91

Sello y Firma del Tesorero

Observaciones:

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería

TESORERIA

DEL DEPORTE

Venta Documentos

FOLIO No. 08
0410

Eprn 00292-91

RECIBO No. 0313 -91

APLICACION	INTIS
Semred	
Exámen Médico	
CEDE	
Carnet - Constancia - Certificado	
Alquiler de Auditorio, Salas de las Américas	
Autenticación	
Alquiler de Bares y Kioskos	
Alquiler de Locales Deportivos	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de vehiculos	
Publicidad	
Servicio de Luz	
Ingreso de Personas	
Derecho de Trámite	
Servicio de Télex y Teléfono	
Alquiler de Locales Deportivos	
Copias Xerox	
Ambulantes	
1% Donaciones	18.70
Donaciones	
Devoluciones	
Ventas de Libros y Folletos	
Otros Ingresos - Especificar	
TOTAL II.	18.70

He recibido de: *Federación*

Provincia Matucana

La suma *F.N. 18.70*

Intis.

Para aplicar en las cuentas que se detallan.

Lima, *17* de *01* de 19 *91*


 Sello y Firma del Tesorero

TOTAL II.

Observaciones:

34 a F.N. 0.55

PEDIDO-COMPROBANTE DE SALIDA

Dependencia Solicitante DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS

LIMA, FEBRERO 20 DE 1991

Lugar y Fecha

Código de la Dependencia

SOLICITO ENTREGAR A: FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

CON DESTINO A: FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

LOS SIGUIENTES ARTICULOS

AFECTACION PRESUPUESTAL

Cuenta Mayor	Programa	Sub-Programa

PEDIDO No. _____

SALIDA No. _____

1 Ren- glo- nes	2 SOLICITADO ARTICULOS			3 DESPACHADO				4 VALORES		
	a Código	b Cantidad	DESCRIPCION	a ESPECIFICACIONES		b Clasificación	c Cantidad Despachada	d Unidad de Medida	a Unitario	b TOTAL
				Marca	No. de Serie					
1	01		MOTOCICLETA							
2			MARCA : HONDA							
3			MODELO : XR - 600 RM							
4			AÑO : 1991							
5			01 KIT DE PARTES Y EQUIPOS							
6			STANDARD							
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										

- | | | |
|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> Equipo de Oficina <u>1/.</u> | <input type="checkbox"/> Gastos de Operación <u>1/.</u> | <input type="checkbox"/> Bienes en Depósito <u>1/.</u> |
| <input type="checkbox"/> Equipo de Transporte <u>1/.</u> | <input type="checkbox"/> Reconstrucción de Equipos <u>1/.</u> | <input type="checkbox"/> Pedido en Tránsito <u>1/.</u> |
| <input type="checkbox"/> Maquinaria y Equipo <u>1/.</u> | <input type="checkbox"/> Construcciones en Curso <u>1/.</u> | <input type="checkbox"/> _____ |

TOTAL

FORMULARIO UTILIZADO HASTA EL RENGLON
No. SEIS INCLUSIVE
(En Letras)

1 [Signature]
Solicitante

2 [Signature]
Director de Abastecimiento

3 [Signature]
Jefe de Almacén

4 _____
Fecha
Recibí Conforme



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
26 FEB. 1991
RECIBIDO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Unidad de Abastecimientos
28 FEB. 1991

ASUNTO: DONACION DE ESTADOS UNIDOS PARA LA FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO.

INFORME N° 022-OAJ/91

AL SENOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

1°- Mediante Expediente N° 00292-91 de la Federación Peruana de Motociclismo, manifiesta que ha recibido de la Firma GABLES HONDA de MIAMI - EEUU, una donación de material deportivo referido en la carta de donación. El IPD y los - organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los inc. 10) y 19) del Art. 9° del D.L. N° 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente, de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma Pliego Presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación del extranjero.

2°- La Jefatura de la OAJ opina procedente aceptar la donación realizada por la Firma GABLES HONDA DE MIAMI - EE.UU., consistente en :

01 MOTOCICLETA. MARCA: HONDA. MODELO: XR-600RM. AÑO: 1991.

con destino a la Federación peruana de MOTOCICLISMO, la misma que pasará ha incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez". Una vez recepcionada la mercancía materia de la donación deberá ingresar al almacén del IPD y con trámite rápido este transferirá mediante una Guía de Salida a la Federación Peruana de MOTOCICLISMO. Asimismo, esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Contraloría General de la República, a la Superintendencia Nacional de Aduana, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10) y 19) del Art. 9° del D.L. 328 - Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento, aprobado por D.S. N° 07-86-ED y Art. 57° de la Ley 25294 - Ley Anual del Presupuesto del Sector Público para el año 1991.

Lima, 25 de Febrero de 1991.

Atentamente,

OAJ/TEVM
ss.

Adj.: Exp. 00292-91.



Tedoro Villavicencio Murillo

TEDORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 027 /91-DINADAF

DEL : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS

AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

ASUNTO : Proyecto de Resolución de Donación en favor de la
FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

REF. : EXP. 00292 - Reg. 041

FECHA : FEBRERO, 06 DE 1991

Tengo el agrado de dirigirme a usted, adjuntando al presente el Proyecto de Resolución de aceptación de Donación de 01 Motocicleta que efectúa la Firma GABLES HONDA desde Miami - Florida, en favor del Instituto Peruano del Deporte, para la Federación Peruana de Motociclismo, que será usada durante el Campeonato Nacional Descentralizado de RALLY 1991.

La presente Donación es aceptada por esta Dirección por contribuir con el Deporte Nacional, por lo que es necesario contar con su opinión,

DINADAF/RCN
OTA/JRL
LLV.
enah.



Atentamente,
CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE


RODOLFO GRUBER NICOLI
Director Nacional de Deportes de
Afiliados